

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA
2 DE MARZO DE 2021**

En Alcalá de Henares, el martes 2 de marzo de 2021 a las 11 horas en única convocatoria, por Videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria,

Asistentes:

Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

Vocales:

D^a. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

D. Ignacio Santiuste Espigares. Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel I

Secretaria: D^a Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente 2020/078.SUM.ABR.MC Suministro con instalación de enfriadoras en diversos edificios de la Universidad de Alcalá. Análisis de informe técnico complementario de la Unidad Proponente sobre las ofertas presuntamente incursas en valores anormales.

El informe complementario emitido con fecha 25 de febrero de 2021 por la Unidad Proponente del contrato hace constar que la empresa CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L, indica que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato en los LOTES 1,2 y 3, sin aportar ningún dato técnico ni económico que justifique la bajada en la oferta económica. Y que La empresa ITC, indica que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato en los LOTES 1, 2 y 3, sin aportar ningún dato técnico ni económico que justifique la bajada en la oferta económica.

Que, según las ofertas presentadas, que son muy genéricas y no aportan ningún dato técnico ni desglose económico, se estima que las ofertas NO pueden cumplir con el suministro e instalación de los sistemas de refrigeración según los documentos técnicos del expediente de contratación.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad rechazar la oferta presentada por EIFFAGE ENERGIA S.L para el LOTE 3 cuya justificación e informe fue analizado en la Mesa celebrada el 23 de febrero de 2021 por estar incursa en valores anormales, rechazar la oferta presentada por CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES para el LOTE 3 por estar incursa en valores anormales y rechazar la oferta presentada por ITC para los LOTES 1 y 2 por estar incursas en valores anormales y proponer la adjudicación de los lotes a las siguientes empresas:

Para el LOTE 1 a CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S.L. por el importe de su oferta de 170.122,73.-euros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación por parte de la empresa propuesta del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos que rigen para la contratación de referencia.

Para el LOTE 2 a VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU, por un importe de 82.225,00.- euros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación por parte de la empresa propuesta del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos que rigen para la contratación de referencia.

Código Seguro De Verificación:	kecc5/Lfv0rfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	07/04/2021 19:06:37
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	07/04/2021 17:28:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kecc5/Lfv0rfN8P6x7sqUw==		



Para el LOTE 3 a MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. por un importe de 179.684,09 euros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación por parte de la empresa propuesta del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos que rigen para la contratación de referencia.

2. Simulación de cálculo para la obtención de valores anormales en las ofertas de los licitadores.

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda que se identificarán las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anomalía, con arreglo a los siguientes parámetros objetivos:

Si concurre un solo licitador, se considerará anormalmente baja cuando cumpla los dos siguientes requisitos:

- a) Que la oferta económica sea igual o inferior a un 30% más baja que el presupuesto base de licitación y,
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90 % de la puntuación total establecida para estos en el pliego.

Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 25% a la de la otra oferta y,
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 25 % a la puntuación más baja.

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 20% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas y,
- b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea inferior o superior en más de un 20% a la media aritmética de la puntuación de todas las ofertas.

Asimismo, se acuerda que cuando se identifiquen ofertas presuntamente incursas en valores anormales, se solicite la justificación de dichas ofertas a los licitadores que las hayan presentado, y al mismo tiempo informe técnico a la Unidad Proponente responsable del contrato sobre las ofertas presentadas que se encuentren incursas presuntamente en valores anormales.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha.

Código Seguro De Verificación:	kecc5/Lfv0rfN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	07/04/2021 19:06:37
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	07/04/2021 17:28:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/kecc5/Lfv0rfN8P6x7sqUw==		

